

Resolución de Adjudicación No. 70/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” **GN 2349-15**, se promovió la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-137-CD-SC-MINSAL: “DIPLOMADO DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR - 24 CUPOS”**, fondos BID-PRIDES II.
- II. Que se remitió a la **UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR**, invitación para la presentación de oferta el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, habiéndose recibido el día diez de agosto de dos mil veintiuno, lo cual consta en el Cuadro de Recepción de Ofertas que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que el Instituto Nacional de Salud, como unidad solicitante, por medio de memorándum designa a las personas que formaran parte de la Evaluación de la Oferta: 1) Lcda. Rebeca Beatriz Castillo Flores, Asistente Técnico Administrativo como Delegada de la Unidad Solicitante y 2) Dra. Neyde Lissette Madrid Salazar, Colaborador Técnico Médico como Delegada Especialista. Por parte de la ACP-UGPPI, Lcda. Celia Felicita Zavala de Córdova, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones como responsable del proceso de contratación.
- IV. Que en carta CES-780/2021 de fecha uno de julio de dos mil veintiuno el BID otorga la No Objeción a la Contratación Directa y aparece en el SEPA como de revisión previa.
- V. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto y en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación de las ofertas, emitieron la Recomendación de Adjudicación, en fecha trece de agosto, para la compra en línea de 24 cupos del Diplomado de Docencia en Educación Superior Impartida por la Universidad Evangélica de El Salvador, por la cantidad de **Once Mil Novecientos Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,910.00), EXENTO DE IVA**.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, se autoriza a la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, para adjudicar y firmar órdenes de compra de las adquisiciones realizadas en la UGPPI, hasta por un monto de doscientos cuarenta salarios mínimos para el sector comercio.
- VII. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la en el Manual de Operaciones respecto al proceso de adquisición de bienes o servicios en línea.

RESUELVE:

- A. ADJUDICAR** el proceso por Contratación Directa No PRIDESII-137-CD-SC-MINSAL: “DIPLOMADO DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR - 24 CUPOS”, por un monto total de *Once Mil Novecientos Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,910.00), EXENTO DE IVA.*

ITEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	81211017	PARTICIPACIÓN DE PERSONAL EN CURSOS VIRTUAL.	24	Cupos	\$496.25	\$11,910.00
TOTAL EXENTO DE IVA						\$11,910.00

El monto total adjudicado será cargado a la Fuente de Financiamiento FONDOS EXTERNOS: Contrato de préstamo No. 3608/OC-ES. Categoría de Inversión: 3. “Apoyo a la Mejora de la Gestión y Eficiencia de la Red de Salud. Sub Categoría 3.2 “Modelo de Desarrollo de Recursos Humanos”. Cifrado Presupuestario: 2021-3200-3-08-03-22-3-54505.

El plazo de la vigencia de la suscripción es de 9 meses (desarrollo del diplomado y proceso administrativo de cierre).

NOTIFIQUESE:



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora UGP-PRIDES II

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN No. 06/2021 ACP-UGP PARA LA
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 70/2021 ACP-UGP**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” **GN 2349-15**, se promovió la CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-137-CD-SC-MINSAL: “DIPLOMADO DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR - 24 CUPOS”, fondos BID-PRIDES II.
- II. El proceso se ha ejecutado con base a lo dispuesto en el Manual de Operaciones, Numeral 5.11.8 “Proceso de Adquisición de bienes o servicios on line”.
- III. Se obtuvo cotización para el servicio ofertado en línea, por parte de la UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR en fecha diez de agosto de dos mil veintiuno.
- IV. Que en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, la Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, emitió la Resolución de Adjudicación N° 70/2011 ACP/UGP, adjudicando el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-137-CD-SC-MINSAL: “DIPLOMADO DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR - 24 CUPOS” a la UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, por un monto total de **Once Mil Novecientos Diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$11,910.00)**, **EXENTO DE IVA**. El presente proceso cuenta con la No Objeción del BID.
- V. A fin que la Unidad Financiera Institucional, pueda realizar la transferencia de los fondos correspondientes al pago, se hacen necesarios incluir dentro de la presente modificativa de resolución, la autorización la UFI para realizar dicha transferencia, la forma de pago y la designación de la persona a cargo del seguimiento y administración de la adjudicación del servicio.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 y el Manual de Operaciones del Proyecto Numeral 5.11.8 “Proceso de Adquisición de bienes o servicios on line”, el Ministerio de Salud de representado por la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora UGP-PRIDES II, delgada mediante acuerdo 1934-BIS de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno y acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno:

RESUELVE:

Rectificar la Resolución de Adjudicación N° **70/2021 ACP-UGP**, en la cual se adjudica a la **UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR**, derivada del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° PRIDESII-137-CD-SC-MINSAL: “DIPLOMADO DE DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR IMPARTIDA POR LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR - 24 CUPOS” a la UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR, en el sentido de incorporar los siguientes apartados:

- a) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, a realizar la transferencia bancaria en concepto de pago a la **UNIVERSIDAD EVANGELICA DE EL SALVADOR**,
- b) Forma de pago: un solo pago el 100% del monto adjudicado.
- c) Se designa a la Dra. Mercedes Margarita Valencia Arauz, como persona encargada de seguimiento, ejecución y administración de la adjudicación del proceso.

NOTIFÍQUESE:


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora UGP-PRIDES II

